

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE MANIZALES
SALA SEXTA DE DECISIÓN DE ADOLESCENTES

Radicación 17174-60-00-041-2019-00336-02

Penal Ley 1098 de 2006

Adolescente: J.A.C.G

Delito: TRÁFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES.

Procedencia: JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA CHINCHINÁ, CALDAS

Motivo: APELACIÓN DE SENTENCIA

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo dispuesto en el artículo 144 del Código de la Infancia y la Adolescencia, en concordancia con lo previsto en el artículo 178 del Estatuto Procesal Penal, se señala el **MIÉRCOLES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las dos de la tarde (02:00 p.m.)**, como oportunidad en la cual se llevará a cabo la audiencia virtual de lectura de decisión dentro del presente **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por la Fiscalía General de la Nación; en contra de la sentencia proferida el día 16 de junio de 2021 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chinchiná, Caldas, donde el adolescente J.A.C.G., se le declaró penalmente responsable del delito de “TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES verbo rector CONSERVAR”, y donde el despacho se ABSTIENE de imponer sanción al acusado.

Por la Secretaría de la Sala Penal, líbrense las respectivas citaciones a todos los intervinientes en el presente trámite, a fin de que comparezcan de manera virtual en la hora y fecha anotadas.

NOTIFÍQUESE

EL MAGISTRADO,

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

Firmado Por:

**Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a811f29f7e0d72dbd260704f527e45524cc08d95387f266e09dda43fd894bdf

Documento generado en 08/09/2021 09:32:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**